DECISIÓN (UE) (UE) 2025/829 DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN

de 14 de abril de 2025

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto y el cierre de las cuentas de la Junta Única de Resolución («JUR») correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 (SRB/PS/2025/06)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]) y, en particular, el artículo 50, apartado 1, letra b), y el artículo 63, apartado 8, del Reglamento MUR,

Vistos los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento Financiero de la JUR, de 17 de enero de 2020, modificado por la Decisión por la que se modifica el Reglamento Financiero de la JUR (JUR/PS/2025/02), de 6 de febrero de 2025,

Visto el programa de trabajo de la JUR para 2023 adoptado el 28 de septiembre de 2022 (el «programa de trabajo de 2023»),

Vistas las cuentas anuales definitivas de la JUR para el ejercicio presupuestario 2023, tal como se adoptaron el 28 de junio de 2024 (las «cuentas anuales definitivas de 2023»),

Visto el Informe Anual de la JUR para el ejercicio presupuestario 2023, tal como se adoptó el 7 de junio de 2024 (el «Informe Anual 2023»),

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, incluido el «Apéndice del informe anual específico de la JUR, en el que se informa sobre los pasivos contingentes del MUR de la JUR», junto con la respuesta de la JUR (el «Informe Anual del Tribunal de Cuentas de 2023»),

Visto el Informe sobre las cuentas anuales definitivas de 2023, incluidos los dictámenes de auditoría de 24 de junio de 2024 elaborados por Mazars Réviseurs d'Entreprises (el «Informe de Auditoría Mazars 2023»),

Visto el Informe Anual de Auditoría Interna de 2023, de 12 de enero de 2024,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

1. Aprobar la gestión de la presidenta de la Junta Única de Resolución relativa a la ejecución del presupuesto de la JUR para el ejercicio presupuestario 2023.

2. Aprobar el cierre de las cuentas de la Junta Única de Resolución para el ejercicio presupuestario 2023.

3. Establecer sus observaciones en la siguiente moción.

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/806/oj.

4. Instruir a la Presidencia de la Junta Única de Resolución que notifique esta decisión al Consejo, la Comisión y el Tribunal de cuentas, para que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L) y en la página web de la JUR.

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su firma.

Por la Junta Única de Resolución
Álvaro LÓPEZ BARCELÓ
Miembro del pleno